

del Sur fuera de la vida de la Constitución federal, vencida la insurrección no hay más que volverlos al mismo punto en que estaban cuando fueron desviados. Sobre esta misma idea volvió a insistir más claramente diciendo que algunos quisieran ver a los Estados rebeldes reducidos a la condición de territorios, y arrebatarles su autonomía administrativa. Pero no, añadió, el soplo de vida se halla solamente suspendido en ellos, y es un deber constitucional garantizar a cada uno de ellos una forma de gobierno republicano. Un Estado puede formar parte de la Unión con una institución particular, y puede perder por efecto de la rebelión, este rasgo característico; pero un Estado cuando se rebeló, y cuando renuncia a la rebelión, después de haber perdido su institución, continúa siendo un Estado. Es, pues, un deber sagrado garantizar el gobierno republicano a cualquiera de los Estados en que los ejércitos rebeldes han sido batidos y dispersados, por pequeño que sea el número de los unionistas que quede.

Puesta así en el claro la influencia que ha de ejercer en las resoluciones de M. Johnson la rebelión en sí misma, queda la acusación que personalmente ha fulminado contra Jefferson Davis y otros jefes del Sur. No por la parte que han tomado en los sucesos políticos de los últimos cuatro años, sino por creerlos cómplices del asesinato de M. Lincoln. Andrew Johnson ha ofrecido cien mil dólares por la captura de Jefferson Davis, y sumas menores por las de M. Benjamin, el general Breckenridge y otros. Esta clase de recompensa no es nueva ni en los Estados Unidos, ni en Inglaterra. La administración de justicia escita así algunas veces el interés particular para apoderarse de grandes criminales que de otro modo quizá conseguirían la impunidad. Sin juzgar ahora la moralidad y la conveniencia de este estímulo, reconoceremos que la promesa y la acusación de M. Johnson han afectado penosamente a la opinión imparcial. Difícilmente se acepta la idea de que los hombres más eminentes de la Confederación del Sur compusieran una cuadrilla de bandidos y asesinos. M. Johnson no ha dicho que tuviera pruebas evidentes de su complicidad en el crimen de Wilkes Booth, sino que procedía en virtud de noticias recibidas. Poco fundamento parece este para poner precio a la cabeza de hombres notables, sobre los cuales se ha fijado, por espacio de cuatro años la atención del mundo. Pudiera ocurrir también que el cebo echado a la codicia, armara el brazo de alguno contra Jefferson Davis, y que este muriera a manos de algún miserable, como Wilkes Booth murió en la granja de Garret, antes de ser juzgado, antes de que un tribunal probara evidentemente su complicidad en el asesinato de Lincoln.

El duque de Persigny, el pontífice de la escuela reaccionario-conservadora del imperio francés, acaba de sorprender a Europa con una carta sobre la situación de Roma. Este documento es una bala rasa contra los misterios que oculta la corte pontificia. Su historia merece algunas líneas.

El duque de Persigny, había observado, no sabemos qué profundos arcanos en Roma; algo así como una conspiración perpétua contra la causa de la civilización en general, y contra Francia en particular. Ocupando la cátedra de San Pedro, un Pontífice venerable, recto, benévolo como Pío IX, el duque de Persigny no acertaba a comprender tanto estravío. El político francés, recordaba sin duda, aun cuando no lo dice, el ranto de los niños Mortara y Coen, la última Encíclica, declarando a la Iglesia enemiga irreconciliable del progreso, del liberalismo y de la civilización moderna, el pacto perpetuo del Vaticano con los tiranos de Italia, el antagonismo absoluto, implacable entre Roma y toda concesión a la monarquía italiana. El duque de Persigny adivinó en todo esto un gran secreto y decidió ponerse en camino para descifrarlo por sí mismo en el antro oscuro y misterioso de la Sibila en Roma. Hé aquí el motivo de este viaje comentado extensamente hace algún tiempo.

Abriendo el duque de Persigny la puerta a los vientos recogidos en la ciudad eterna, ha removido con ellos la opinión y dado nueva vida a la cuestión romana. Las revelaciones del duque de Persigny nada nuevo enseñan, pero es notable, que un político de su talla reproduzca lo que pasaba entre muchos por preocupaciones de espíritus vulgares.

Pero ¡oh ceguedad! ¿Propone acaso el duque de Persigny, que se deje franco el paso a la civilización y a la libertad para que arrojen del templo a los mercaderes que lo profanan? No: el duque de Persigny no quiere la unidad de Italia con Roma por capital. Propone que Roma sea la ciudad del catolicismo, ciudad abierta para todos, sin que en ella exista otra soberanía que la soberanía pontificia, siquiera sea puramente municipal; que las potencias católicas concurren a su sostenimiento; que se continúe imponiendo un respeto que debe salir espontáneamente de la conciencia. ¿Y qué es esto, sino prolongar lo existente? ¿Con el seguro refugio de Roma no continuará maquinando el partido contra quien tales dardos dispara el duque de Persigny? ¿Que el Papa posea doscientos mil súbditos como a calde irresponsable de Roma, ó setecientos mil en Roma y sus cercanías variarán algo en el fondo la cuestión empeñada entre Italia y el Vaticano?

Con el producto de una suscripción particular se ha elevado en Ajaccio, un monumento a la memoria de Napoleón I. El príncipe de este nombre ha caracterizado mas fuertemente la ceremonia, pronunciando un discurso encomiástico de su tío como guerrero y como político. El príncipe ha rendido culto en esta ocasión a las ideas liberales, poniendo en alto lugar la libertad democrática, y ha defendido la causa de las nacionalidades, en nombre de los signos con que cada una puede distinguirse, como la voluntad del pueblo, la situación geográfica, la comunidad de recuerdos, la identidad de idioma, la analogía de aspiraciones, en una palabra, todo aquello

que contribuye a dar fisonomía propia y especial a una nacionalidad.

La libertad en boca de un príncipe, es una palabra sospechosa. ¿La glorificaría tanto el príncipe Napoleón, si en vez de hallarse sobre las gradas del trono, se sentara en el sillón imperial que ocupa su primo Napoleón III? Cuando recordamos entre nosotros a Fernando VII, haciendo en 1820 juramentos de liberalismo; cuando recordamos a Luis Felipe levantado por una revolución, negándose a reconocer la evidencia de la voluntad nacional; cuando recordamos a Napoleón, prisionero en Ham, pedir libertad para Francia, y la vemos hoy martirizada con su imperialismo ilustrado; no podemos evitar un movimiento de prevención al escuchar de labios reales, calorosas defensas de la libertad. No dudaremos de la buena fe del príncipe Napoleón; pero quizá la misma proximidad al trono de Francia, empaña la claridad de su juicio. En el discurso de Ajaccio, encomia las miras liberales de su tío, y le defiende de haber pretendido llegar a la libertad por la dictadura. La historia dice que la libertad política que Napoleón I deseaba para los pueblos, era la libertad que dispensan todos los gobiernos constituidos, es decir, la que conviene a sus planes. En el apogeo de su gloria Napoleón I, fuerte en el interior y respetado en el exterior, no devolvió a Francia ninguna de las libertades que le había arrebatado, después de Waterloo, cuando llegaron los grandes reveses, recordó que se había divorciado del pueblo, y que ya no era tiempo de recobrar la confianza perdida.

La dictadura no es, no puede ser el camino de la libertad, sino el del despotismo. De cien dictadores que se propongan dar la libertad a un pueblo, noventa y nueve le regalarán la tiranía. ¿Porqué son calificados de grandes ciertos hombres? Precisamente porque habiendo tenido en su mano la suerte de un pueblo, no innovaron los derechos de este a su ambición personal. Si la dictadura fuera el camino de la libertad, serían hombres vulgares todos los dictadores. La excepción es lo que ha engrandecido a algunos. Los pueblos sometidos a un dictador se hallan en constante peligro de despotismo. El dictador acostumbrado a que se acate su voluntad exclusiva, no sufre fácilmente, no se acomoda a las restricciones de la libertad política y de la libertad individual. Teniéndose a sí mismo por la imagen del Estado, cree que no hay interés superior al suyo, ni criterio mas ilustrado. Napoleón I dictador, celebra el Concordato, que es una violencia contra las conciencias, solo para captarse las simpatías de los católicos franceses y el favor de Roma. Napoleón dictador, puede fundar la libertad de Italia, y la retiene sujeta bajo su cetro; puede dar la libertad a Polonia, y se limita a incorporar a los polacos a sus ejércitos. Solo cuando la coalición europea destruye su dictadura, es cuando se acuerda de la libertad.

El camino de la libertad es la libertad. Cuando un pueblo tiene, no la que un dictador quiere concederle, sino que él mismo concibe que es inherente a la naturaleza del hombre, llega paulatinamente a poseer todas las libertades que el progreso de la civilización señala como justas y necesarias.

El príncipe Napoleón no ha dejado de celebrar el pensamiento de la unificación europea concebido por su tío. (Otro error profundo del dictador! La idea de Napoleón I sobre la fusión de las nacionalidades fué a la vez falsa y tiránica. Falsa, porque pretendió agrupar naciones por medio de la fuerza, cuando la agrupación solo puede realizarse por el progreso naciente de las relaciones comerciales, de la ilustración y de la fusión de los intereses. Tiránica, porque Napoleón I en vez de dejar a cada nacionalidad su independencia natural, y la dignidad correspondiente a su carácter, pretendió hacer de París el centro absoluto del mundo, y crearse a sí mismo una corte de soberanos que diera esplendor a su trono. Su vanidad se hallaba satisfecha cuando veía a su trágico favorito Talma representar dramas franceses ante un público de príncipes y principillos alemanes, que recibía de sus manos la señal de los aplausos.

Europa no se fundirá en una sola aspiración porque algún conquistador pase con ejércitos de millares de hombres desde el Norte al Mediodía y desde Oriente a Poniente, sino cuando caigan las barreras comerciales que separan a los distintos pueblos; cuando la rapidez de las comunicaciones facilite el mútuo conocimiento y la destrucción de todas las antipatías, cuando el progreso de la instrucción hable al corazón de cada uno las ideas de fraternidad que hoy aceptan ya los hombres verdaderamente ilustrados. La celebración de un tratado de comercio es mas fértil en consecuencias para la fusión de dos pueblos, que todas las victorias alcanzadas por Napoleón en España, en Rusia ó en Italia. La unidad postal, la unidad telegráfica, la unidad monetaria, la unidad de idioma, la imprenta, el vapor, la electricidad, estos han de ser los verdaderos arietes contra la separación de los pueblos.

En Nueva-York, en Baltimore y en otras ciudades importantes de los Estados Unidos se han abierto oficinas para el alistamiento de emigrantes a Méjico. Los anuncios publicados por la prensa se dirigen a los oficiales y soldados que han combatido en la última guerra. Al mismo tiempo se ha sabido en Europa que se pensaba en presentar al Congreso americano una proposición para que se declare que los particulares pueden realizar por su cuenta y riesgo la doctrina de Monroe. Estas noticias han conmovido fuertemente a algunos gobiernos. El de Francia se prepara a comunicar instrucciones terminantes. Suponemos que el emperador de Méjico consultará azorado a su firme báculo el general Bazaine. Cuando observamos tal desasosiego por el simple anuncio de una emigración ó de un proyecto que podrá muy bien ser desechado, se nos ocurre la siguiente comparación. Parécenos ver a un león rodeado de niños, que retroceden espantados si por casualidad hace aquel ademán de estender la garra.

En Nueva-York se hallan los generales Ortega y Romero, encargados de alistar emigrantes a Méjico, con plenos poderes de Juárez. Un hermano de Romero ha sido fusilado en virtud de sentencia de un tribunal franco-mejicano. Suponemos que el vivo deseará pedir cuenta del muerto al emperador Maximiliano y a sus auxiliares.

Lo que habrá sorprendido mucho a los maximilianistas, es que Juárez haya conseguido realizar un empréstito de 500 millones, con mejores condiciones que las de otro contratado por el emperador de Méjico con la garantía de Francia.

Hemos sabido que en el Perú ha estallado una insurrección que amenaza gravemente la existencia presidencial del general Pezet. El movimiento comenzó por la sublevación de dos batallones. Los insurrectos han declarado al general Pezet traidor a la patria, fundando particularmente la acusación en el tratado de paz con España. La insurrección contaba al parecer con el vicepresidente de la República, Sr. Canseco, el cual se refugió en la embajada inglesa para evitar ser preso en virtud de órdenes comunicadas por el general Pezet.

Háse afirmado que a su regreso de Argelia tocaría Napoleón en Cartagena, y que aquí sería invitado a llegar hasta Madrid. Si este plan ha existido, ahora parece abandonado, pues se asegura con referencia a noticias oficiales francesas, que Napoleón no ha pensado ni piensa en venir a Madrid.

El empeño de encontrar motivo para privar de su cátedra al Sr. Castelar, trajo la separación del Sr. Montalvan, y los desgraciados sucesos de las noches del 8 y 10 de abril. Después de esto el Sr. Montalvan ha sido elegido diputado. ¡Milagros de las simpatías que el ministerio tiene en el país!

El señor ministro de Estado ha dicho en el Congreso que se seguían actualmente activas negociaciones con Italia. Recuérdese la venida del general Cialdini a España, y relaciónense amos hechos.

Hay hombres valientes hasta el heroísmo. Uno de ellos nos parece el conde de Xiquena. Formalmente, y bajo su palabra, ha asegurado que el reconocimiento del reino de Italia por España sería un hecho vergonzoso. ¡Dios tenga piedad del intellectus del conde de Xiquena!

C.

RECUERDOS DE ARANJUEZ.

La corte se ha ido a Aranjuez a pasar la primavera. Como la política ministerial quiere dormir profundamente, después de haberse procurado el voto de los presupuestos, y la colocación usuraria de las célebres cédulas, y la emisión de los seiscientos millones, el ánimo del ministerio descansa en la seguridad de una paz perpetua. El ministerio cree que Aranjuez asegura su tranquilidad. Y, sin embargo, Aranjuez no suele ser solamente templo de paz, no suele ser solamente un lugar de delicias. Al mirar cómo sonríe por este tiempo su cielo, cómo platea el Tajo los campos al deslizarse entre las verdes y apacibles riberas; cómo se cimbrean aquellos bosques, donde los plátanos orientales se enlazan con los árboles de América; cómo por todas partes se extienden las sombras del follaje, se abren las corolas de las flores y se columpian los nidos de los pajarillos, cualquiera diría que no era posible que mano alguna turbára el reposo de la naturaleza, ni oscureciera la alegría de la primavera.

Y, sin embargo, en ese Aranjuez ha ido a levantar palacios el poder y la fortuna; y al levantarlos, ha llevado allí su riqueza; pero también su inmenso malestar y sus desgracias; esas desgracias, que crecen mas, que se agrandan mas en las alturas sociales. Y Aranjuez no es tan grande por sus bosques, por sus fuentes, como por los recuerdos de su historia, y de su historia reciente.

Algun viajero irá a buscar allí sus hileras de alamos y de plátanos; algún otro el célebre convento donde, según es fama, todavía se conservan sombras dignas de los tiempos de Carlos II; y pocos, acaso muy pocos recuerden el timbre principal de este sitio de recreo, donde la naturaleza brilla mucho, y sin embargo brilla tristemente, como el sol de otoño, cual si quisiera mostrar que hay mas poesía, mas espíritu, mas vida en los trabajos agrícolas del pobre que en los ociosos jardines del rico. El timbre principal de este sitio de recreo lo ha historiado uno de los ministros que hoy nos gobiernan. Como los moderados suelen tener unas ideas en el poder, y otras muy distintas en la oposición, el ministro de que hablamos describía con negros colores en la desgracia, los sucesos de Aranjuez, al comenzar el siglo presente. sucesos que han dejado huellas de ruina y de muerte en el suelo; pero huellas que la Providencia ha convertido en surcos de donde han brotado las nuevas ideas.

En la antigua sociedad un rey absoluto era un pueblo; un sitio real era una nación. España entera se encerraba con Felipe II en el Escorial; ó con Felipe V en la Granja. Si queréis buscar la Francia de Luis XIV, con su asombrosa regularidad, con su clásica monotonía, con su artificial vida, pero con su inmensa grandeza, acudid a Versalles. La monarquía de los Borbones de Nápoles, está en Caserta. Aranjuez fué siempre el lugar predilecto de María Luisa. Aquella pródiga naturaleza convidaba a la disipación y al goce a la corte sensual de Carlos IV. Allí los reyes absolutos iban a buscar esa libertad que tenían encadenada, y que les faltaba a ellos mismos; esa igualdad de la naturaleza, que en vano se quiere negar con artificiosas gerarquías sociales. Felipe III se encerraba en Aranjuez durante meses enteros, y prohibía a sus vasallos que se acercaran en cinco le-

guas alrededor, para que no turbasen sus fiestas y sus placeres.

Y a lí la monarquía absoluta fué castigada. Parece que la Providencia pone la espacion en el lugar mismo del crimen. Baltasar y Sardapálo fueron sorprendidos por las venganzas divinas en sus orgías. El último de los Césares, el último dueño del mundo, llevaba el nombre del fundador de Roma y del fundador del imperio, como si Dios hubiera querido mostrar que castigaba en un solo día todos los crímenes de la Ciudad Eterna. Aranjuez, ese Aranjuez tan delicioso, ese Aranjuez donde la monarquía absoluta hizo una especie de nido para su refugio y para su recreo, ese Aranjuez fué destinado por Dios para tumba de la monarquía absoluta. Allí pereció la institución que se creía imagen del poder de Dios sobre la tierra. Allí pereció la institución que llevaba tres siglos de existencia; allí pereció la monarquía absoluta, á cuya sombra habían dormido en paz tantas generaciones.

La teoría del derecho divino quedó borrada, para siempre borrada, desde el momento en que se alzó un pueblo á exigir cuenta á un rey de la gobernacion del Estado. El espíritu de libertad que fué herido en los campos de Villalar y en el patíbulo de Lanuza, palpita de nuevo en el cerebro de los hombres que exigen cuentas á Carlos IV de su debilidad, á Maria Luisa de sus liviandades, y á Godoy de su privanza. Cayó allí la irresponsabilidad del poder. Aquellos hombres que promovian un motin oscuro, y obligaban á un rey á escribir contra su voluntad la abdicacion de una corona que recibiera de Dios, y de que solo á Dios podia responder; aquellos hombres eran sin saberlo, sin conocerlo, los que cerraban para siempre el dominio del absolutismo. Podría el monstruo levantarse, erguirse, herir de nuevo en su agonía alguna de las instituciones modernas, devorar toda la generacion que por las ideas nuevas trabajaba; pero no podría seguramente reponerse de aquella herida, por la cual se escapaba toda su sangre.

Pocas páginas, muy pocas páginas tiene la historia, mas tristes que las páginas de la caída de Carlos IV en Aranjuez. Si no temiéramos el que D. Antonio Benavides hubiese de perder su cartera, por una imprudencia nuestra, le copiaríamos los retratos que trazó un día del rey Carlos y de la reina, del hijo del rey y de la reina, y del favorito de la reina y del rey. Y decimos que pudiera perder su cartera, porque aun no hemos olvidado que uno de los primeros empleados del país, un alto funcionario de palacio, perdió sus honores y sus sueldos, toda su pitanza, por haber escrito un animadísimo retrato de la milagrosa beata Clara.

Creemos que nadie será osado, nadie, á castigar la voz de Dios en la vida, la voz de Dios en el mundo, la historia que enseña, la historia que corrige, y sobre todo cuando se lee á poderes que tanto tienen que aprender, que tanto tienen que corregir, como el vergonzoso gobierno que sostienen la es de Narvaez y la lengua de Gonzalez Brabo.

Y ya que estos ministros se ven tan seguros, tan firmes, porque han logrado tener pretexto para distraerse en Aranjuez, aviven la memoria y recuerden cómo puede la Providencia convertir esos lugares de delicias en lugares de desolacion y de duelo. En ese mismo Aranjuez, descansaba por el mes de marzo de 1808 uno de los hombres que por mas tiempo han gozado de los favores del poder. Graves errores habia abrazado, graves faltas habia cometido; pero acaso ni tantos errores, ni tantas faltas, como los ministros que hoy nos gobiernan. El tenía en aquellos tiempos de ausencia de la opinion, de ausencia de las Cortes, de puro absolutismo, el único título á la razon legítima para ejercer el mando; la confianza de los monarcas. ¿Podia dormir en paz? Y sin embargo, la noche del 17 de marzo de 1808 vió su casa asaltada, su vida amenazada, su poder herido, por un pueblo á quien habia empobrecido y degradado. En vano Carlos IV y Maria Luisa quisieron salvarlo; en vano apelaron al corazón del heredero de la corona, en nombre de su autoridad de padres, y de su autoridad de reyes; Godoy fué depuesto por la voluntad del pueblo. A los dos dias, aquel hombre que se habia ceñido la corona de España, cuyo peso aplastaba las sienes de su verdadero poseedor, del anciano débil y vacilante Carlos IV; aquel hombre iba pálido, herido, desde su palacio á una prision; golpeado por unos, escupido por otros, injuriado y maldiceado por todos. En su desgracia, envió á los mismos reyes que le habian nombrado, á los mismos reyes que le habian sostenido. Carlos IV y Maria Luisa abdicaron su corona, impulsados por el vértigo que les habia producido el oleaje de la indignacion popular; y desde el trono fueron á morir en el destierro.

Hé ahí, señores ministros, las enseñanzas que guarda Aranjuez, y que podiais recordar en vuestras escursiones de hoy. Descartad de aquel drama si quereis, las pasiones de la reina, las serviles complacencias de su esposo, la deslealtad de Fernando VII á sus padres, el maquiavelismo de Escoiquiz, las intrigas del embajador francés, las ocultas maniobras de Napoleón; descartad de este drama todo lo que hay en él de propio de aquellas circunstancias, de exclusivo de aquellos personajes, y decid si no hay una enseñanza que no debe olvidarse nunca; la enseñanza provechosisima de que no se puede mandar contra el imperio de la opinion pública. En tiempos de Godoy no habia prensa, no habia tribuna; la opinion se desahogaba en el gran mentidero, en las gradas de San Felipe el Real, y allí formaba la nube que estalló en Aranjuez sobre el favorito y los cómplices del favorito. La opinion fué creciendo, creciendo como una grande tromba, y levantándose amenazadora hasta romper y estallar sobre la frente misma que se creía resguardada con un rayo de la corona de Dios, con aquel derecho divino que aun se reflejaba, aunque pálido y amortiguado, sobre la superficie de la revolucion. La opinion no respetó nada.

Pues bien, señores ministros, ¿creéis que no estais desafiando de igual manera á la opinion vosotros mismos hoy con vuestra audacia? Pues qué, señores ministros, ¿creéis que no sois tan odiosos como era Godoy? Vosotros, los perseguidores de la prensa porque protesta contra vuestro mando; vosotros, los que habeis visto caer sobre vuestras cabezas el fuego de la elocuencia parlamentaria; vosotros, los que habeis sido silbados por la opinion pública; vosotros, los hombres de la terrible noche del 10 de abril; vosotros, los que habeis disuelto ayuntamientos como el de Madrid, é insultado diputaciones como la de Barcelona; vosotros no haceis mas que concitar en contra vuestra la opinion pública, y es hora de que os retireis, y de que os retireis sin vacilar, porque todos los poderes que se burlan de la opinion, son poderes ciegos, poderes desatentados, que tarde ó temprano traen sobre su frente la tempestad de las revoluciones.

EMILIO CASTELAR.

LOS NEO-CATOLICOS.

Dos años hace que tuve el gusto de escribir un artículo en el que, hablando de la importancia del cargo parroquial, esponia con toda verdad y sinceridad los grandes servicios que prestan á la Iglesia y al país estos eclesiásticos, que la soberbia de los magnates ha dado en llamar *clero bajo*, y que los que los consideramos como la parte elegida del sacerdocio para dirigir las almas, les deseamos todas las consideraciones de que son dignos por las altas funciones que desempeñan. Digo entonces, que tenia propósito de no escribir artículo alguno, ni para revistas, ni para periódicos, acerca de asuntos eclesiásticos, porque estoy convencido de que nuestros esfuerzos sobre tan delicada materia, que he calificado muchas veces de altamente social, además de religiosa, habian de ser siempre inútiles mientras ocupasen el poder los hombres que, entregados á la teocracia, nada intentan sin consultarla, y nada hacen sin obtener antes su permiso. Pero las exageraciones sobre esta materia han llegado á tal punto, que creo que faltariamos á nuestro deber de hombres políticos, mas que políticos, de hombres amantes de la civilizacion, si no enseñáramos al pueblo quiénes son los que impiden ó quieren impedir al menos el progreso natural de la sociedad y detener la marcha regular é indispensable de los adelantos humanos; el nombre con que son conocidos, su historia y sus miras como partido político y como partido católico. Yo procuraré hacerlo en esta ocasion con la sencillez y claridad posibles, para que todas las clases de la sociedad conozcan á los satélites de la reaccion y comprendan que bajo el santo velo de la religion, ocultan miras puramente temporales dirigidas á conducir al país al mas negro despotismo y á una dominacion teocrática desconocida hasta en la Edad media.

Hace algunos años que todas las sociedades secretas religiosas, hijas de la del *Angel exterminador*, cuyo solo título asusta á los perseguidos liberales de varias épocas, reuniendo á los apóstatas de todos los partidos, ya con el santo pretexto de ejercer la caridad pública, ya cubiertas con el santo manto de la asociacion para el culto, ya buscando otros pretestos piadosos para poder influir en las clases pobres de la sociedad, fuera del gobierno, pero con preponderancia en altas regiones, han hecho y están haciendo su propaganda en España, contra la civilizacion y el progreso; y como la langosta corta con su siera las espigas del mejor cultivado campo, ellos, con sus doctrinas, quieren hacer desaparecer de nuestro suelo toda idea conforme con la libertad y los derechos del hombre. Los asociados que pudieran ser conocidos con muchos nombres, lo son en el día con el general de *neo-católicos*; y confieso, que aunque todos suelen usar de este nombre, no todos comprenden su verdadera significacion. Es mas fácil describirlos que definirlos, no porque encierran en sí una idea general absoluta de esas que se conciben y no pueden explicarse, ó por su claridad ó por su elevacion, sino porque faltos de principios, sin formar escuela y sin reparar en los medios, emplean cuantos creen útiles, sean de la clase que quieran, á la consecucion de sus fines.

No son, pues, los *neo-católicos*, ni los fanáticos obcecados que obran de buena fé, porque sus preocupaciones no les dejan conocer la verdad, ni los filósofos cristianos instruidos que obran por conviccion y persuadidos de la bondad de la doctrina que sostienen: si esto fueran, serian dignos de lástima ó de respeto, porque emplearian sus fuerzas en conseguir el triunfo de una idea errónea ó verdadera: los *neo-católicos*, en su genuina significacion, son una coleccion de hombres que, mezclando la política con la religion, defendiendo ficticiamente los intereses de ésta, constituyéndose en enemigos del poder temporal, sea cualquiera el nombre que tenga, negando á los demás el derecho de pensar y considerando delito todo lo que se opone á sus pensamientos y miras, aspiran á ser ellos los dominadores á nombre de Dios y del rey, ó mejor dicho, á ser dioses y reyes en la tierra.

Esta ligera idea de los *neo-católicos*, es bastante para conocer sus miras y aspiraciones, si no tuviéramos además sus actos como partido político y como partido católico: examinémoslos bajo los dos aspectos.

En los países civilizados, la monarquía pura es una forma de gobierno con la que pueden muy bien

conseguirse los altos fines sociales. Ejemplos tenemos de esta verdad en la Europa moderna, en que monarcas ilustrados han concedido á los pueblos ciertas libertades no políticas, pero sí de gran trascendencia, para conducirlos á un alto grado de prosperidad, si bien en el día apenas hay nacion cuyas tendencias no sean altamente liberales y dirigidas á la concesion de libertades políticas: en estos países, la libertad y la tolerancia en materias civiles y de conciencia, en la enseñanza y en la publicacion de obras científicas y otras producciones del entendimiento humano, no están en oposicion con los poderes absolutos del monarca; antes al contrario, se ejercen libremente los derechos que de ellas emanan, y la política no entra por nada en los asuntos religiosos: los católicos son políticos sin mezclarse en los asuntos del gobierno, y siguiendo las máximas del gran Bossuet, sostienen la *independencia de la suprema potestad civil, dejando al arbitrio de los hombres darle la forma que han creído conveniente; reconocen su superioridad y declaran que no está sujeta á otra en lo que toca al gobierno de los pueblos*.

En las naciones regidas constitucionalmente, los católicos opinan en política como mejor les parece; se aprovechan de la libertad que les conceden las leyes y ejercen sus derechos como los demás ciudadanos, sin pretender que el orden político se sujete á las apreciaciones de su catolicismo. En todos los países, los católicos no solo consideran compatibles, sino hermanadas, la libertad y la religion: la enseñanza secularizada y libre, con la seguridad de sus creencias, y la inviolabilidad de la conciencia con el respeto debido á los dogmas santos que profesan y á las prácticas de todas las virtudes cristianas. En todas partes los católicos aplican á la política las máximas santas de dulzura y mansedumbre consignadas en el Evangelio. ¿Es así el partido político que forman en España los *neo-católicos*? Lejos de esto, profesan como principio la intolerancia política; niegan á la enseñanza sus condiciones naturales; son enemigos declarados de la emision del pensamiento por medio de la imprenta, de que tanto ellos abusan; se burlan de las instituciones mas sábias, y en los tiempos de su dominacion se declaran crueles perseguidores de los que, sin haber faltado al cumplimiento de sus deberes religiosos, han profesado en política distintas opiniones que las suyas. Díganlo sinó los tristes recuerdos que aun nos quedan de aquellas épocas en que, derrocado el sistema constitucional, los hijos de los liberales eran presentados muertos á la vista de sus padres al grito santo de la religion, en que á nombre de Dios se cometian asesinatos y se quemaban vivos á los hombres, sin otro delito que el haber adquirido legítimamente algunos bienes ó frutos que habian pertenecido antes al clero... Pero apartemos la vista con horror de aquellos tiempos ominosos, y no olvidemos que los *neo-católicos* del día son aquellos realistas intolerantes, perseguidores y enemigos declarados de los defensores del sistema constitucional. ¿Podremos esperar algo de ellos si llegaran á desplegar sus instintos en la gobernacion del Estado?

Los *neo-católicos*, que como políticos son enemigos de todo gobierno y sobre todo del representativo, si bien se llaman absolutistas, atacan siempre los derechos de los monarcas como contrarios al catolicismo que ellos proclaman, y que no es ciertamente el que está fundado en las máximas verdaderas del Evangelio. Por eso defienden como partido católico la superioridad del poder espiritual sobre el temporal, la potestad directa é indirecta de los Pontífices sobre los reyes y la absorcion absoluta de lo temporal en lo espiritual; defienden la monarquía universal del Pontificado; niegan las facultades propias de los obispos cuando se trata del Papa y las de los párrocos y demás eclesiásticos cuando se trata del obispo; para ellos no hay mas fuente del derecho que la voluntad del Papa en la Iglesia universal; ni mas facultades en las diócesis que el arbitrio episcopal, que con la imposicion de censuras *ex informata conscientia* y las delegaciones pontificias anulán, cuando es su voluntad los derechos de los demás eclesiásticos; los castigan sin formacion de causa y dejan sin efecto la autoridad parroquial, tan sagrada y tan perpétua, como que algunos creen que es de institucion divina. De este modo sostienen que el gobierno de la Iglesia, que en nada se parece á los demás gobiernos humanos, es una monarquía pura, parecida mas bien á un sistema de tiranía que de dulzura paternal propia del Vicario de Cristo en la tierra.

Pero dejemos de considerar á los *neo-católicos* en un sistema absoluto de gobierno eclesiástico, y veamos lo que son en España considerando las relaciones de la Iglesia con el Estado, que es nuestro objeto principal.

Nos ha parecido siempre que el catolicismo y los partidos son dos cosas absolutamente opuestas: *lo que es católico no puede ser parcial*; por eso hemos creído que la denominacion de partidos cuando se trata del catolicismo, está usada impropriamente: la aceptamos, sin embargo, despues de haber leído con alguna detencion los artículos publicados en una revista extranjera, con el título *Los partidos católicos en Francia*; y al examinarlos, hemos echado de ver, con admiracion, que los *neo-católicos españoles* en nada se parecen á ninguno de aquellos partidos; tienen un solo punto de contacto con el mas exagerado de ellos, al que no imitan sin embargo en sus apreciaciones científicas y en las razonadas defensas de sus opiniones.

Hay entre los partidos católicos uno que defiende que en el actual siglo, el brillo de la religión depende de la existencia de la libertad en los pueblos; este partido lo miran con odio nuestros neos, alguno de cuyos ecos en la prensa no ha temido asegurar, que el eclesiástico liberal *es tonto y debe ser enviado á la dehesa, ó es perverso ó debe ser reducido á un encierro*. Niegan, pues, nuestros neos la compatibilidad entre la libertad y la religión; error funesto que ha dado á la Iglesia muchos días de luto.

Existe otro partido, que sin defender la concordia entre la libertad y la religión, sostiene con sólidas razones la necesidad de las reformas que exige la marcha del siglo y los progresos de las sociedades modernas; tampoco se parecen á estos los neos españoles, enemigos de todo progreso, siquiera sea material, y parapetados en la Edad media, en la que se han cerrado y de la que no quieren salir.

Hay, por fin, un tercer partido católico, cuyo exagerado ultramontanismo le conduce á la defensa de los tiempos en que la influencia del pontificado se consideraba tan grande como la de los Congresos europeos en nuestros días, y se extendía al derecho público, civil, penal, administrativo y de procedimientos: como si desde aquellos tiempos hasta hoy no hubiera variado la condición de las sociedades, y no hubiera adquirido bastante fuerza la independencia de las naciones y la estabilidad de los poderes públicos. A este tercer partido parece que quieren asimilarse en España los que usurpan el nombre de *único religioso*. Pero ¡qué fatalidad! ni aun han sabido copiar las brillantísimas disertaciones con que los jefes de este partido en el extranjero, y principalmente en Francia, han querido defender ese sistema; por eso ni en los escritos ni en los discursos de nuestros neos, hemos echado de ver jamás nada que deba llamar la atención del hombre estudioso.

¿Qué son, pues, los neos españoles como partido católico? Enemigos de la libertad de los pueblos, impugnadores del progreso ó ignorantes hasta de su propio sistema (1).

Preciso es, por lo mismo, que les hagamos una guerra sin tregua, y que demos siempre que la ocasión se nos presente, que la España no puede esperar de ellos sino calamidades y miseria.

JOAQUÍN AGUIRRE.

LAS PROVINCIAS ULTRAMARINAS

Y SUS PRESUPUESTOS.

I.

Hace tiempo que distraída la atención del público y de los Cuerpos colegisladores con los proyectos de ley, relativos á las reformas políticas y administrativas de la Península, y preocupados los ánimos con la sublevación de Santo Domingo y las cuestiones que han surgido con la república del Perú, han pasado casi desapercibidas las profundas alteraciones, introducidas en la administración rentística de las importantes posesiones ultramarinas y las consecuencias probables que de ellas deben seguirse. Y con todo, este era un punto de la mas alta importancia, por lo mismo que el aumento de obligaciones, que llevan consigo la guerra de Santo Domingo y la permanencia de nuestra escuadra en el Pacífico, hacen mas necesarios el aumento de nuestras rentas en Ultramar y la supresión de los gastos que no sean absolutamente indispensables. Hasta qué punto se hayan conseguido ambos resultados, lo evidenciará un ligero exámen de los presupuestos que para el corriente año económico de 64 á 65 acaba de publicar el ministerio de Ultramar, empezando por el de la Isla de Cuba, como el mas importante de todos.

Lo primero que ha llamado nuestra atención y que deberá fijar la de toda persona pensadora, es la elevada cifra de 506.994.420 reales á que se hace subir el presupuesto ordinario y 24.606.000 el extraordinario, ó sea en junio 531.600.420 reales, ó el duplo de lo que importaba en 1854. Es decir, que los gastos de una sola de nuestras Antillas, incluso el pequeño situado de Fernando Póo y sus dos anejas Annobon y Corisco, importa la cuarta parte del presupuesto general de la Península, cuya población, comparada con la libre de aquella isla, está en relación de 30 á 1 muy próximamente. Y, no se diga que esto se halla compensado con el aumento de ingresos; porque aparte de que esto no es cierto en la recta acepción de la palabra, los mayores ingresos no son en este caso la consecuencia precisa de los mayores gastos, y no hubieran debido por lo mismo acrecer estos en igual ó mayor proporción que los ingresos, á fin de obtener mayores sobrantes, que es el objeto á que debe encaminarse toda buena administración rentística. Ya examinaremos este punto, si no con todo el detenimiento que merece, el bastante á lo menos para formarse una idea clara de las tendencias del actual sistema administrativo de nuestras posesiones trasatlánticas.

Pero antes es preciso saber si este presupuesto, tan subido como es, cubre á lo menos todos los gastos que pesan sobre las cajas de la isla de Cuba, ó si estos escuden en sumas de grandísima importancia la cifra en que los ha fijado el gobierno. No desconocemos que la sublevación de Santo Domingo y la lucha que allí sostenemos han debido producir aumentos de alguna consideración, y nada diríamos por hoy si el aumento se redujese á los gastos nacidos de estas circunstancias extraordinarias; pero no es así, como puede verse en el

estado publicado en la *Gaceta oficial de la Habana* de 1.º de julio de este año, comprensivo de los ingresos y gastos realizados en el precedente semestre, durante el cual no solo se gastaron los 280 millones recaudados por contribuciones, sino que se endeudó el Erario en mas de otros 114 millones. Los gastos reales y efectivos de la isla de Cuba no serán, pues, en el presente año los 532 millones que comprende el presupuesto publicado en la *Gaceta* del 27 del pasado agosto, sino 788 próximamente: es decir, el tercio ó algo mas de lo que importa el presupuesto total del Estado.

Las personas menos previsoras y mas confiadas en el optimismo de la administración ultramarina, no pueden menos de arredrarse ante la colosal importancia de estas cifras, que bastan á revelar por sí solas el abismo á que pueden conducirnos si cuanto antes y con tiempo no se estudian las causas de tan alarmante estado.

Una de las principales, ya que no la única, que mas han influido en este excesivo aumento de gastos, que otros llamarían despilfarro, es la tendencia que, de una docena de años á esta parte, ha prevalecido en el ánimo de los que han estado al frente de la isla de imitar, ó mejor dicho, parodiar en Cuba la organización, no de una provincia, sino la de un Estado europeo de segundo orden con todas las dependencias generales que tiene el gobierno supremo para la administración central de la nación; sea que en ello se hayan propuesto lisonjear la *nacionalidad* cubana (1), como han dado en llamarla ciertas gentes, sea porque han creído dar prestigio á la autoridad superior de la isla, rodeándola de instituciones y corporaciones análogas á las que existen en la capital de la monarquía, convirtiéndose así en un verdadero reinado la que no fué, no es, ni debe ser nunca sino una provincia mas ó menos importante de la monarquía española. Como una pequeña muestra entre las muchísimas que pudiéramos dar de este aumento innecesario de gastos, citaremos la organización de la secretaría política, que importando 320.000 reales, en el año de 1854 sube hoy con esclusión del gobierno civil, refundido antes en ella, á la respetable suma de 3.000.000 y pico de reales, sin tomar en cuenta el sueldo del gobernador superior civil, ni la seccion de estadística, ni los empleados en la quinta de recreo del capitán general, que tan indebidamente ha involucrado el presupuesto en el mismo capítulo. Resulta, pues, que la secretaría del gobierno superior civil cuesta en Cuba cerca de un millón mas que la del ministerio de la Gobernación para todo el reino.

Consecuencia de esta misma idea fué el desarrollo extraordinario dado á las obras públicas, para las cuales se creó una dirección, cuyo presupuesto en su parte puramente burocrática, sin incluir el personal facultativo, subía en el último presupuesto á 900.000 reales, es decir, á un duplo á lo menos de lo que cuesta la dirección general de todo el reino. Nada mas justo que el fomento de las obras de utilidad pública dentro de los límites que lo consientan los recursos y las atenciones preteritorias del Tesoro; pero nada tampoco mas anti-político que sacrificar los intereses generales de la nación á los particulares de una provincia por importante y considerable que sea (2). Hay mas; y es que las numerosas vias ferreas, que cruzan en todas direcciones la isla de Cuba, son debidas á empresas privadas, sin que el gobierno haya contribuido con mas subvención que el importe de los derechos arancelarios de una parte del material (3); de suerte que el desarrollo de las obras públicas ha recaído sobre otras obras menos preferentes y que de seguro podían haberse emprendido con mas parimonia sin que se resintiese la riqueza pública.

Por igual razon la instrucción universitaria y profesional cuesta en la isla de Cuba 2.400.000 reales, sin contar la secundaria y la primaria, puesta hoy la última á cargo de los pueblos, cuyo presupuesto municipal pasa de 60 millones de reales, ó muy cerca de la cuarta parte de lo que importan los presupuestos municipales de toda la Península é islas adyacentes, cuya población, como dejamos dicho, es treinta veces mayor.

El deseo de asimilar la administración de las provincias ultramarinas con las de la Península, sin tener en cuenta las necesidades respectivas, ha impulsado á sus autoridades á establecer, entre otras muchas cosas inútiles, el correo diario á los pueblos, y aun á veces á las alquerías mas insignificantes, resultando de aquí la singular anomalía de que hay estafetas que no reciben una carta semanal. No debe, pues, extrañarse que á pesar de la exajeración con que están redactados los ingresos de correos, como lo demostraremos evidentemente cuando entremos en el exámen detallado de los presupuestos, resulte entre los ingresos y los gastos un déficit de 14.798.140 reales. Si no temiéramos molestar á nuestros lectores, podríamos entrar en comparaciones muy curiosas, que darían una idea clara del modo cómo se ha entendido la administración de la isla de Cuba en el último decenio.

Si en materia de gastos se ha procedido con poca meditación y sin el debido criterio basado en el profundo conocimiento de la situación y necesidades de la isla, todavia son mas imprevisoras y funestas las reformas introducidas en la administración y recaudación de los ingresos, nacidas de la misma manía de asimilar la inten-

(1) No es así como puede lisonjearse á los cubanos, tan dignos como los demás españoles, no de lisonja, sino de justicia. Con medidas útiles y reformas beneficiosas, y no con ejercicios de altos empleados peninsulares, se llenarían las nobles aspiraciones de los maltratados hijos de Cuba.

(N. de la D.)

(2) No se sacrifica la nación á los intereses de Cuba: sobre esto mucho podríamos decir, y esto mas que otra cosa, parece un horrible sarcasmo.

(3) Ya pareció aquello: bueno es que se confiese que á las empresas privadas, y no á los sacrificios del gobierno, se deben las principales mejoras de la isla.

dencia de Cuba al ministerio de Hacienda de la Península, dotándola de oficinas centrales, que además de multiplicar innecesariamente los empleados, solo han servido para embrollar y enervar la acción de la autoridad superior de Hacienda, que se hacía sentir antes directa y rápidamente en todas las administraciones de la isla. Existió por muchos años una sola y única administración para las rentas marítimas y terrestres hasta que en 1802, se separaron ambas rentas para refundirse de nuevo en 1812; pero creciendo considerablemente los ingresos de ambas rentas se estableció la administración terrestre en el año 1829 bajo la previsora é inteligente gestión del conde de Villanueva. Al paso que ambas administraciones se ocupaban en la recaudación de los impuestos, sus jefes formaban parte de varias juntas consultivas é informaban en todos los expedientes de interés general, viniendo á ser además el centro con quien se entendían las respectivas administraciones locales en el departamento occidental.

Lo propio sucedía con las administraciones principales de Cuba y Puerto-Príncipe, que funcionaban bajo la dependencia y vigilancia inmediata de los respectivos intendentes, sometidos á su vez á la autoridad del superintendente de la isla. Esta organización estaba perfectamente entendida, porque sin enervar ni descentralizar la acción de la superintendencia, hacía sentir inmediatamente la de los intendentes en los puntos mas apartados y mas espuestos, de consiguiente, á los abusos de los empleados subalternos. Suprimieronse, sin embargo, *ab irato* las intendencias de los departamentos del centro y oriental, sin otra vigilancia inmediata, sobre las administraciones subalternas, que la escasa que podía ejercer el intendente de la Habana. Las consecuencias no se hicieron aguardar mucho tiempo, y bien pronto la plaga de comisionados especiales tuvo que reemplazar la acción saludable, regular y constante de los intendentes, dando por resultado la separación en masa de los empleados de algunas de las oficinas principales.

Habia coincidido con esto la alteración profunda hecha en el antiguo sistema de contabilidad de la isla, acomodado á la naturaleza poco complicada de sus rentas y basado en una larga é ilustrada experiencia: sistema en que campeaban á la vez la sencillez y la claridad que son los dotes principales de toda buena contabilidad. Sustituyóse este sistema por otro mas complicado, sin conocimiento bastante del país á que se aplicaba, y que si puede dar resultados satisfactorios en la Península, en Cuba solo ha producido la confusión, y como consecuencia obligada de esta, el embrollo y la paralización completa de la contabilidad. Así se vé que á la irregularidad y exactitud con que funcionaba el tribunal de Cuentas, que durante la larga administración del conde de Villanueva habia logrado ponerse al corriente y glosar todas las cuentas dentro del año, hoy lleva un atraso de siete años con notable perjuicio del Erario y mayor si cabe de los rentables del comercio y mayor si cabe de los rentables de la agricultura y de las artes, mas que continúe este desorden volveremos á aquellos felices tiempos en que una cuenta se glosaba á los 30 ó mas años de su fecha y en que los cargos y reparos se dirigían no al responsable, que habia ó no lo comun fallecido, sino á sus herederos y fidejados que nada podían contestar con acierto. ¿Qué extraño es, pues, que se diga en las últimas correspondencias de Filipinas, á donde se introdujo el mismo desorden, que las cuentas han llegado á tal confusión y embrollo, que no pudo averiguarse la inversión que se ha dado á 1.000.000 y pico de pesos? Si hoy se girara una visita al tribunal de Cuentas de la Habana no nos sorprendería si se hallasen iguales ó mayores embrollos, y no por culpa de sus empleados sino por el desconcierto que se ha introducido en toda aquella administración (1).

Como si todo esto no fuera bastante se ha echado por tierra no hace un año, de una sola plumada, sin previo expediente ni consulta de ninguna corporación, ni mas antecedentes que la minuta del real decreto que lo ordenó, las pocas tradiciones que aun se conservaban de la antigua administración. En lugar de las dos oficinas de rentas marítimas y terrestres que servían á la vez para la recaudación y como cuerpos consultivos, se crearon cuatro en la Habana; dos marítimas y dos terrestres con la denominación de locales y centrales, amen de la dirección general de administración incluida en la secretaría política que ella sola cuesta 2.400.000 reales!! Es decir, que se ha aumentado lo que pudiéramos llamar el estado mayor á espensas de la fuerza efectiva del ejército: ó en otros términos, que son muchos á mandar y pocos á ejecutar. ¿Qué tiene, pues, de extraño que todo se encuentre paralizado y que los administradores subalternos abandonen sus principales funciones para satisfacer la balumba de estados y noticias que diariamente se les piden por las oficinas centrales sin conocida utilidad de las rentas? Sin tanta complicación y con muchos menos empleados se publicaba anualmente la balanza general de la isla. ¿Se hace ahora lo mismo? El gobierno lo sabrá; pero segun nuestras noticias, no está mucho mas adelantada la publicación de las balanzas que la glosa de las cuentas.

Ponemos por hoy término á esta reseña general. En los siguientes artículos entraremos en el exámen de algunas de las partidas que constituyen el presupuesto actual comparadas con las de los anteriores, que servirán para completar el cuadro que hoy presenta la administración rentística de Cuba.

LUIS DE ESTRADA.

(1) De manera, que al compás que ha ido creciendo la falange de los señores *presupuestivores*, se han multiplicado los embrollos en la administración de Cuba. Bueno es que un diputado lo consigne clara y terminantemente, y todavia mejor éntiendo en cuenta que el Sr. Estrada es un hábil hacendista, ex-intendente de Filipinas, ex-director de rentas, etc., etc., etc.

(1) Ni mas ni menos que los neos de Cuba y Puerto-Rico.—N. de la R.

CARTAS

DE D. JOSÉ ANTONIO SACO AL EXCMO. SR. D. MANUEL SEIJAS LOZANO, MINISTRO DE ULTRAMAR, REPUTÁNDOLE LOS DISCURSOS QUE HA PRONUNCIADO EN LAS CORTES SOBRE LAS CUESTIONES DE LAS PROVINCIAS ULTRAMARINAS.

CARTA CUARTA.

Paris 13 de Mayo de 1865.

Excmo. Sr.:

En mi carta anterior ofrecí tratar de las colonias francesas, cuya actual constitucion sirve de argumento á V. E. para negar diputados, ó sea derechos políticos á las provincias de Ultramar. Así se expresa V. E.

«En Francia, por la Constitucion de 1818, por la Constitucion republicana, se ordenó lo mismo que en 1789, que vinieran los diputados de sus colonias. No habia escarmentado la Francia durante aquel período de frenesi, con las grandes pérdidas que sufrió en tiempos de la primera revolucion del siglo anterior, y volvió á caer en los mismos defectos, en los mismos errores; pero afortunadamente para ella, aquel orden de cosas duró poco, y en el momento en que se creó el imperio, cambió la faz de la legislacion de las colonias.»

V. E. alude aquí á la pérdida de Santo Domingo; pero antes de hacer observacion alguna acerca de los errores que contiene el pasaje que acabo de transcribir, notaré otro pasaje de V. E. que está en contradiccion con el primero. En este atribuye V. E. la pérdida de Santo Domingo á la concesion de diputados que la Asamblea constituyente hizo á las colonias francesas: mas en el que paso á insertar, aparece otra cosa muy diferente.

«Señores: todos conocemos la dificultad y la circunspeccion con que hay que tratar los negocios que atañen á provincias lejanas, y que están mas expuestas que otras á inconvenientes de todo género. ¿Quién puede olvidar, dije yo en otro lugar, quién puede olvidar la catástrofe del 91 en la isla de Santo Domingo? ¿Quién puede olvidar la causa que produjo aquella catástrofe? Señores: por si alguno no la recuerda, debo decirlo. En la Asamblea constituyente de Francia se trató, con motivo de la Constitucion que se dió aquel pueblo, de la cuestion de las provincias ultramarinas, y se propuso por la comision que habria igualdad de derechos entre los colonos y los ciudadanos de la metrópoli.»

«Esta fué la propuesta de la comision, que en su mayoria la era de gente templada, de gente moderada, de gente que tenia prevision y extraordinario amor á su patria; pero la montaña rechazó esta proposicion; la montaña rechazó ese proyecto, y propuso la igualdad imparcial, esto es, la igualdad absoluta entre las razas. Esto sirvió de aliento, señores, á la raza que se encontraba en la condicion de sierva, y todos sabemos que la catástrofe, que se resistió á recordarla el alma y que siento traerla á la memoria.»

«Francia perdió á Haití, á aquella posesion magnífica que en el año anterior habia producido á su país unos 28 millones de pesos... Haití permanece todavía en un estado deplorable á que lo redujo, ¿quién? ¿Los negros? No: la revolucion francesa, los diputados de la montaña con sus imprudencias y excitaciones. Sin ellas, Haití seria hoy lo que era en aquel tiempo: la provincia mas rica de la América.»

En este pasaje, V. E. aprueba y aplaude la moderacion, la templanza, la prevision y el patriotismo de la mayoria de la comision que pidió igualdad de derechos entre los colonos y los ciudadanos de la metrópoli. También reconoce V. E. en ese mismo pasaje, que la montaña se opuso á esa igualdad de derechos, pues lo que queria era que esa igualdad fuese absoluta para todas las razas de las colonias; y por último, concluye V. E. diciendo con razon, que esos deseos revolucionarios de la montaña fueron la causa de la pérdida de Santo Domingo. Pero si esta fué, segun V. E., la verdadera causa de esa pérdida, y no la concesion de la igualdad de derechos entre los ciudadanos franceses, y los colonos sus descendientes; ¿por qué afirma entonces V. E. en otra parte de sus discursos, que si la Asamblea constituyente no hubiera concedido diputados á las colonias, Santo Domingo no se habria perdido? En medio de la inconsecuencia ó contradiccion en que ha incurrido V. E., importa mucho observar que ningun senador, ni diputado, ni escritor español de los que abogan por la concesion de derechos políticos á las provincias de Ultramar, ninguno ha pedido que esos derechos se concedan indistintamente á los blancos y á los negros que habitan las colonias; y si por un trastorno mental se concibiese en la metrópoli tan insensato proyecto, téngase desde ahora por cierto que se estrellaria en Cuba, sin que por eso se renovase la catástrofe de Santo Domingo.

Marcada ya la contradiccion que hay en las ideas de V. E. sobre las causas que produjeron la ruina de esa Antilla, vengamos á examinar aisladamente las aserciones de V. E. en el primero de los dos pasajes que he trascrito al principio de esta carta.

Dos cosas afirma V. E. en él.

1.ª Que la Asamblea nacional llamó, en 1789, diputados por las colonias.

2.ª Que imitando á esa Asamblea, la Constitucion republicana de 1848 también llamó diputados por las referidas colonias.

Ambas proposiciones son enteramente falsas, y para demostrarlo, empezemos por la primera.

Por real decreto de 27 de diciembre de 1788 fueron convocados los Estados generales; mas esa convocatoria se limitó á la Francia sin hacer ninguna mencion de las colonias. Reuniéronse aquellos Estados el 5 de mayo de 1789, y aunque en breve se convirtieron en Asamblea nacional constituyente, no promulgaron ninguna ley ni

decreto que llamase á las colonias á tomar parte en sus deliberaciones.

Tan distante estuvo la Asamblea nacional de llamar diputados por las colonias, que en el prólogo del decreto que expidió el 8 de marzo de 1790 se leen las siguientes palabras:

«La Asamblea nacional declara, que considerando á las colonias como una parte del imperio francés, y deseando que gocen de los frutos de la feliz regeneracion que se ha efectuado en él, ella sin embargo no ha pensado jamás en comprenderlas en la Constitucion que ha decretado para el reino, ni sujetarlas á las leyes que pudieran ser incompatibles con sus circunstancias locales y particulares.»

Pero si tal fué la intencion de la asamblea nacional no por eso se imagine V. E., que ella privó de derechos políticos á las colonias francesas, como desgraciadamente lo hicieron despues con las españolas las Cortes Constituyentes que se congregaron en Madrid en 1836; y á la lectura de V. E. recomiendo lo que al tratar de aquel decreto dijo el diputado Carlos Lameth, en la sesion del 2 de marzo de 1790.

«Es preciso convenir en que el gobierno ha cometido faltas considerables que es menester reparar; y la asamblea, á la que se imputan tantas injusticias, porque ha reformado tantos abusos, será fácilmente calumniada en este asunto en que la calumnia puede ser tan útil. Se la acusa en este momento de que no hay crédito, y todo el mundo sabe que cuando ella fué convocada ya no habia crédito en Francia. Del mismo modo, cuando las colonias están en peligro, este negocio se pone en sus manos, se precisa, se quisiera que esta tomase un partido en una sesion, bien seguro de que tal precipitacion daria lugar á algunos errores. No es posible mirar la cuestion aisladamente; es necesario enlazar el sistema político de las colonias, con el sistema general político de la metrópoli.... En último análisis, yo creo que no se pueden conservar las colonias sino haciéndolas gozar de los beneficios de la Constitucion, con las modificaciones que ellas juzgaren necesarias, y que serán sometidas á la próxima legislatura.»

Ved aquí un lenguaje sensato y con el que se conformó la asamblea nacional, al promulgar el mencionado decreto de 8 de marzo de 1790, pues en su artículo primero se dice: «Cada colonia está autorizada para exponer sus deseos sobre la Constitucion, la legislacion y la administracion que convienen á su prosperidad y á la felicidad de sus habitantes, bajo la condicion de conformarse á los principios generales que ligan las colonias á la metrópoli, y que aseguren la conservacion de sus intereses respectivos.»

Pero si es cierto que la asamblea nacional trató desde el principio de dar á las colonias una organizacion política especial; si también lo es, que ni ella, ni el gobierno llamaron diputados coloniales á la metrópoli; ¿cómo es, se preguntará, cómo es que en esa asamblea hubo diputados por Santo Domingo? Pasemos á explicar esta aparente contradiccion.

Sobre aquella antilla pesaba el despotismo francés, y luego que llegó á ella la noticia de la convocacion de los Estados generales, en la cual se daba al tercer estado un número de representantes igual al de los otros dos órdenes, los colonos, descontentos del gobierno que tenían, procedieron por sí, y aun contra las órdenes del gobernador de la colonia, á formar juntas parroquiales y provinciales, y á nombrar diputados para la representacion nacional, cuyo número ascendió á 37 segun aparece del informe presentado á la asamblea nacional en la sesion del 27 de junio de 1789.

Sin permiso de la autoridad de la isla, muchos de esos diputados se embarcaron para Francia, y los ocho primeros que á ella llegaron, hicieron su entrada en los Estados generales, un mes despues de haber sido congregados; y en la sesion del 8 de junio de 1789, entregaron una peticion sellada, encargando que no se abriese hasta el momento en que los estados generales fuesen constituidos; pero al mismo tiempo reclamaron que se les admitiese provisionalmente. La asamblea en aquella sesion y en la siguiente, les permitió que asistiesen á ella sin voto, no como representantes, sino como aspirantes á serlo, hasta que sus derechos y sus poderes fuesen examinados. Muy pronto llegaron nuevos diputados de Santo Domingo, pues en la sesion de 24 de junio del mismo año se dice, que su número era ya de doce. Procedió e al fin á discutir si deberian ó no ser admitidos como verdaderos diputados, y caso de ser admitidos, cuál seria el número que la asamblea habria de aprobar. Estos puntos se ventilaron en varias sesiones, y en la de 3 de julio de 1789, observó el famoso Mirabeau, que las colonias jamás habian asistido por representantes á los estados generales, que no debian presentarse en ellas sino en virtud de la convocacion del rey, y que la presencia en la asamblea de tales diputados, debia considerarse como opuesta á las órdenes del monarca y como contraria á la misma convocatoria. Esto no obstante, en la sesion de 4 de julio de 1789, se resolvió por 523 votos que si fuesen admitidos seis diputados, á pesar de que la colonia reclamaba veinte. Este simple relato basta para demostrar, que la asamblea nacional no llamó representantes por las colonias en 1789, y que si dió entrada en ella á seis diputados por Santo Domingo, fué por mera condescendencia y no queriendo disgustar á una colonia que ya estaba muy comovida. Entre las de más, solo siguió su ejemplo la de Martinica, pero esta no envió á la asamblea nacional la filange de diputados que Santo Domingo.

Al llamamiento de esos diputados por la asamblea nacional de aquella época, atribuye V. E. las calamidades de Santo Domingo. Pero si no hubo tal llamamiento, segun acabo de probar, ¿cómo quiere V. E. que de él proviniesen las desgracias de aquella colonia?

Tan equivocado anda V. E. en las injustas acusacio-

nes que hace á la asamblea nacional sobre este punto, que ella prescribió todo lo contrario de lo que V. E. dice, en la Constitucion que formó, y que fué promulgada en 1791. Oiga V. E. lo que dispone el artículo 8.º título 7.º de ella. «Las colonias y posesiones francesas en el Asia, en el Africa y en América, aunque forman parte del imperio francés, no están comprendidas en la presente Constitucion.» No queda, pues, duda alguna, en que aquella asamblea, ni convocó diputados por las colonias, ni menos los llamó por la Constitucion que hizo.

Mas se dirá, que aunque esos diputados no fueron llamados, al fin fueron admitidos como tales, y que su presencia en la asamblea produjo aquellos desastres. Nuevos errores. En la ruina de Santo Domingo, no tuvieron parte los diputados de ella que se sentaron en la asamblea nacional. La pérdida de aquella isla provino, como V. E. ha confesado ya en otra parte, aunque contradiciéndose, de las ideas revolucionarias que germinaban en la cabeza de los franceses y de los excesos y trastornos que destruyeron la Francia. V. E. al repetir la falsa acusacion que fulmina contra los diputados de Santo Domingo, no es mas que un imitador de lo que dijeron en las cortes españolas de 1837 los hombres que se encargaron de privar de sus derechos políticos á las provincias hispano-americanas. Y como V. E. no es mas que un eco de aquellos hombres, cuyos errores refuté veinte y ocho años há, bien puedo valerme aquí de las razones que expuse entonces.

A todas horas se cita el formidable ejemplo de Santo Domingo. No participo yo de ese terror, así como tampoco participan de él muchos de los mismos que afectan tenerlo; pues tanto ellos como yo, estamos íntimamente persuadidos á que un gobierno liberal en Cuba, lejos de poder renovar las calamidades de Santo Domingo, será el medio mas seguro para preservarla de semejante catástrofe. No basta decir que en la isla española hubo una revolucion de negros; no basta proclamar que esta revolucion envolvió la ruina de los blancos y la de tan preciosa antilla: preciso es subir á las causas que la produjeron y á las circunstancias que la facilitaron; y cuando éstas y aquellas se mediten, al punto se conocerá lo mucho que difiere Santo Domingo de Cuba. Hagamos, pues, un paralelo entre una y otra isla, ó mejor dicho, entre Cuba y la parte francesa de Santo Domingo, porque ésta fué la que sirvió de teatro á las sangrientas escenas que allí se representaron.

Al estallar la revolucion, Santo Domingo (1) solamente contaba la muy escasa poblacion de 30,000 blancos. Cuba por el censo de marzo de 1861, tenia mas de 757,000. Santo Domingo encerraba en tan corto espacio casi 500,000 esclavos. En Cuba, segun el mismo censo, esos solo llegaron á 370,000, es decir, menos de la mitad de los blancos, mientras que en Santo Domingo, los esclavos eran 16 veces mas numerosos que aquellos. En los diez años anteriores á tan funesto trastorno, Santo Domingo habia recibido 200,000 koromantynos de la Costa de Oro, negros de un carácter endurecido y feroz. Cuba afortunadamente no tiene que luchar con tales enemigos. Largos años antes de empezar la revolucion francesa, se hallaban en París muchos negros y mulatos libres, y algunos recibiendo una brillante educacion; mientras que la condicion de los residentes en Santo Domingo, era demasiado humillante. En Cuba los individuos de igual clase, no viajan por paises extranjeros, ni se educan en colejos europeos; están exentos de muchas cargas y vejaciones que sufrían en las colonias francesas, y si son honrados, gozan del aprecio y consideracion de los blancos. En Santo Domingo los esclavos eran cruelmente tratados; mas en Cuba no se vé el espectáculo de las atrocidades que en aquella isla se cometian; y la esclavitud urbana ofrece entre nosotros generalmente el cuadro menos infeliz á que pueden estar reducidos los que viven en el cautiverio. En Francia reinaban entonces fuertes preocupaciones contra los blancos de las islas francesas. Por tener esclavos, se les miró como enemigos de la libertad y partidarios del despotismo; y para destruirlo en todos los puntos de la nacion francesa, trabajó por extender la revolucion hasta sus colonias mas remotas.

A darle un poderoso impulso contribuyó la declaracion de los derechos del hombre y del ciudadano, promulgada por la asamblea nacional, en agosto de 1789, y puesta despues á la cabeza de la Constitucion de 1791.

La sociedad intitulada Amigos de los negros, compuesta de muchos hombres de influencia y de talento, se puso en íntima relacion con los negros y mulatos libres de Santo Domingo; hizo cruzar la prensa contra los colonos blancos; pidió la igualdad de derechos; clamó por la inmediata abolicion de la esclavitud; y la asamblea nacional, de que eran miembros algunos de esa sociedad, arrastrada por el torrente revolucionario promulgó el terrible decreto de 15 de mayo de 1791 igualando en todos los derechos políticos á la raza libre de color con los colonos blancos. A poco tiempo conoció su error; pero cuando quiso volver atrás, ya era muy tarde. La isla estaba minada por los revolucionarios de la misma Francia, y los blancos, divididos entre sí. En 1792 llegaron á la colonia los tres comisarios nombrados por la asamblea nacional con poderes ilimitados. En mayo del siguiente año, tomó posesion del mando de Santo Domingo, el gobernador Galbaud. Entre él y los comisarios nacieron rivalidades, apelaron á las armas, y sintiéndose estos mas débiles que aquel, llamaron en su auxilio á los esclavos, ofreciéndoles la libertad. En tales circunstancias, ya no era posible resistir al inmenso número de negros acaudillados y sostenidos por los republicanos franceses, y aun quizá por los sordos manejos de alguna potencia extranjera. Por último, para acabar con la colonia, lanzó la Convencion en 4 de febrero de

(1) Repito de nuevo, que cada vez que hablo yo aquí de Santo Domingo, se entienda que me refiero exclusivamente á la parte francesa.

cicio de este derecho. ¡Cuán sabia es la máxima de Goethe de que *el mejor gobierno es aquel que enseña a los hombres a gobernarse por sí mismos!* Hoy todos los pueblos de Europa reclaman la intervencion activa del país en los negocios generales, y garantías que protejan enérgicamente los derechos civiles; hoy penetra por todas las capas sociales el espíritu de libertad, que es el bien común, y la gloria de la civilización.

La asociación contribuye á mejorar la condicion de la clase obrera, que debe ser la preocupacion mas viva de los hombres de Estado. Instruir, moralizar, educar é impulsar el desarrollo material, moral é intelectual de las masas, es la obra mas cristiana, digna y patriótica, que reclama los constantes desvelos de las elevadas inteligencias que se inspiren en el amor al bien público para regir los destinos de las naciones. Es necesario huir de las falsas exageraciones de los que llaman ociosos á los dueños de fábricas, que con raras escepciones son los que mas trabajan, y combatir el error y la injusticia de los que consideran al obrero como la rueda de una máquina, y que les basta con satisfacer el salario del trabajo del día, negándole la mas leve participacion en la riqueza que produce, porque no juzgan que ha contribuido al capital social; condenamos la teoria de algunos llamados economistas, que no reconocen otro capital mas que el de la plata; y para resolver el complicado problema social, creemos que deben armonizarse el trabajo, el capital, y la inteligencia, elementos indispensables de toda asociación fecunda. La libertad de los asociados para combinar las ventajas de este sistema, es la mejor garantía de estas instituciones.

La revolucion francesa declaró libre el trabajo, y abrió un vasto campo á la actividad del individuo, pero el obrero permanecia aislado, y cuando carecia de trabajo, ó la enfermedad ó la edad le agobiaban, veía sepultada á su familia en la miseria, y moría en un hospital. Entonces invocó de la asociación el auxilio que necesitaba para no perecer de hambre, porque ella sola podia suministrarle independencia y fuerza moral, y creó las sociedades de asistencia mútua, y las de *compañerismo* remontándose el origen de estas últimas á la mas remota antigüedad, pues en las tradiciones de Oriente, en la época de las Cruzadas, y en los siglos XII y XIII, se derramaron por Francia y por Alemania dos clases de asociaciones, que semejan tener una misma cuna; unas se nombraron *franc masones*, que se subdividían en logias que mas tarde adoptaron ciertas sociedades políticas en las épocas del rudo despotismo en todas las naciones, y en España desempeñaron un papel importante desde el año 20 al 23, y en los once años de dominación absoluta. Estas asociaciones de obreros en su origen estaban penetradas de un espíritu religioso, pues sus estatutos eran publicados en nombre de la Santísima Trinidad, y proscribían de ella á los que vivían en concubinato, á los jugadores y cristianos poco fervientes, y prohibían á los franc-masones que mantuvieran ninguna relacion con los prosritos de la comunidad. Los señores, los reyes y aun los Papas les concedieron privilegios, y muchos abades y prelados pertenecieron á estas asociaciones, que se transformaron poco á poco de industriales en filantrópicas y filosóficas, reinando en ellas un grande espíritu de fraternidad, no solo bajo la relacion de la asistencia mútua, sino que á su concurso se debió que se terminara la construcción de la Iglesia de San Juan de Lion en el siglo XIII. El carácter del compañerismo fué distinto, pues hasta nuestros días ha sido exclusivamente una asociación de obreros, que adoptaron el título de *Compañeros de la libertad*; otros el de *Compañeros extranjeros*, en atencion á su vida nómada y errante; ambas reconocían á Salomón por su patron, hasta que estalló la division entre las dos en el siglo XIII, y constituyeron tres categorías diferentes: la de los *compañeros extranjeros* y *de la libertad* marchó bajo la bandera de Salomón, otra de los *compañeros Pasantes y del deber*, bajo la de Molay, el gran maestro, y la tercera llamada de *Los hijos del padre Loubise*, bajo la direccion de un monge benedictino de este nombre. Los franc-masones abrían su seno á los escultores, constructores y arquitectos que trabajaban en levantar catedrales y pertenecían á toda la cristiandad. Los *compañeros* asistían á los obreros que no tenían establecimiento fijo, y llevaron con ellos sus instrumentos, alquilaban sus brazos en todas las villas donde encontraban salarios. En estos viajes se instruían, y la industria hacia progresos, porque los *compañeros* traían á su país natal los descubrimientos y perfecciones que habían encontrado en otros pueblos. Cuando un *compañero* llegaba á una villa se daba á reconocer, y se le daba trabajo, sino habia ningun puesto vacante, el mas antiguo le cedía el suyo; si un *compañero* se veía exhausto de plata para trasladarse á otra villa, la asociación le socorría; si caía enfermo, sus *compañeros* le asistían como á un hermano; si sus derechos eran violados todos tomaban su defensa, y si se separaba del camino del honor y de la probidad, le arrojaban de su seno. Las discordias y escisiones que estallaron en estas asociaciones se han perpetrado por desgracia hasta nuestros días: organizadas para protegerse mútuamente contra la arbitrariedad y la violencia, hicieron del título de miembro de cada corporacion y de cada oficio un privilegio, levantaron barreras formidables para que los aprendices no llegaran al apogeo de su profesion, excitaron el antagonismo y la rivalidad de las diversas profesiones, y el monopolio y la rutina se oponían á las innovaciones, y crecían los abusos y los privilegios consagrados por ordenanzas reales, y por decisiones de los Parlamentos. A la muerte de Luis XIV todas las corporaciones se encontraban sepultadas en una estrema miseria, nacida de las medidas fiscales de este reinado, en el que para procurarse recursos durante sus últimas guerras, Luis XIV creó oficios de jurados, inspectores, contadores, etc., para todos los oficios, y connotas las corporaciones de ver que extranjeros se mez-

claban en sus negocios, dirigieron súplicas al rey para obtener la licencia de adquirir ellos mismos estos oficios. El rey, que solo queria plata, accedió á sus deseos, y las corporaciones rescataron en masa todos los cargos que pesaban sobre ellas, pero el vicio era profundo, y los reglamentos y monopolios hacían cada vez mas deplorable la suerte de la clase obrera, así en Francia como en nuestra patria, donde la industria y el comercio languidecían abrumados por el inmenso cúmulo de abusos que engendraba el despotismo, hasta que la revolucion de 1789, aboliendo las corporaciones, los privilegios y monopolios abrió un nuevo horizonte á las clases obreras. El *compañerismo* ha podido atravesar las vicisitudes de las revoluciones sin perder su carácter, y la proteccion, el trabajo, el crédito y las recomendaciones favorables, no son los únicos beneficios que ofrece á sus miembros, porque posee además cajas de ahorros y paga al *compañero* que cae enfermo los gastos que le ocasiona su enfermedad, le dá socorros para el camino, cuando se ve obligado á partir, y le rinde honores fúnebres cuando muere. Los recursos se componen de cotizaciones mensuales, de un franco recojidas públicamente en cada taller, y las cuentas son claras por todo el mundo; las sociedades afiliadas en todas las villas, favorecen tambien á la que ha apurado su capital por gastos extraordinarios. Todavía estas sociedades deben alcanzar por reformas definitivas el grado de perfeccion que reclaman las necesidades de nuestra época, fundiéndose las asociaciones rivales en fraternal armonía, desarrollando el fecundo pensamiento que en 1848 inspiró la Constitucion firmada por los delegados de muchas corporaciones, con la esperanza lisonjera de que fuera adoptada por las sociedades de todos los oficios en toda la Francia. Mezquinos egoísmos han retardado la realizacion de tan bella obra, aunque hoy los *compañeros* de todos los *deberes* se invitan mútuamente, y celebran en común las fiestas de sus patronos. Existen tambien las asociaciones de *asistencia mútua*, que por medio de cotizaciones individuales, reúnen un fondo destinado á aliviar á los obreros enfermos y á los que su vejez hace incapaces de ganar por su trabajo su subsistencia, y la de su familia, pero la autoridad interviene en su formacion, y en España las disuelve para condenar al obrero á la miseria, como sucede en la crisis espantosa que atraviesa la industrial Cataluña. Solo la práctica inteligente y sincera de la libertad de asociación, siguiendo los magníficos ejemplos que nos presentan los pueblos libres, que gozan de prosperidad creciente, y progresan en el camino de la civilización, pueden remediar las terribles calamidades que agobian á las clases proletarias, y prevenir funestas colisiones, y catástrofes espantosas.

Las ideas cristianas, los escritos de los sabios, y las conquistas de la industria, son los signos precursores de la asociación universal, de la Santa Alianza de las naciones, el verbo nuevo del porvenir, la redencion de los pueblos oprimidos, y la religion de las futuras generaciones.

EUSEBIO ASQUERINO.

PROSPERIDAD DE CASTILLA.

IMPORTACION DE HARINAS EN CUBA.

Siendo de tanto interés para el país la cuestion de importacion de harinas en Cuba, voy á manifestar mi opinion sobre el decreto de 1.º de abril; tanto mas, cuanto que fué materia que me ocupó mucho en las Cortes desde 1844, siendo diputado de esa provincia y de Santander. Aumentar la salida ó venta de sus productos, es el empeño constante de los gobiernos de todos los países, para así ocupar brazos y capitales; en España parece hay el sistema opuesto, por eso no progresamos tan rápidamente como los demas pueblos civilizados.

Dos cosas hallo en dicho decreto dignas de censura, y una de aplauso. Las expondré empezando por esta última, porque siempre es mas agradable cumplimentar que poner defectos; por mas que cuando hallemos estos, los fueros de la verdad y de las buenas doctrinas exigen sea uno que se estima, censor hasta amargo, y esto aunque fuesen amigos míos los autores del decreto, cuanto mas siendo adversarios.

Es cosa digna de alabanza que se bajasen los enormes derechos que las harinas de los Estados-Unidos pagaban en Cuba. La prohibicion ya directa, ya indirecta por medio de los altos derechos, dá en efecto lugar al contrabando inevitable cuando ofrece grandes ganancias. Ya por medio de la fuerza, ya de la astucia ó conivencia siempre se han visto los gobiernos todos impotentes para atacar el contrabando, cuando este ofrece grandes alicientes y que una empresa que salga bien compensa por dos que se desgracien. Si en países poblados y á la vista del gobierno se hacen los fraudes, qué no debe suceder en países lejanos y de extensas costas. Mas vale, pues, que cortando una de las raíces de la inmoralidad, lo que habían de ganar los contrabandistas y sus favorecedores, ingrese en la Tesorería, y que nuestros productos en lugar de una competencia oculta, tengan la indispensable, pero á la luz del día. Además los Estados-Unidos son grandes consumidores de los productos de Cuba, y se les debe atraer en lugar de alejarlos de aquel mercado; así lo exige nuestro interés, considerando á Cuba como parte del territorio nacional, y así lo aconseja la buena amistad que se debe conservar con los vecinos, y los anglo-americanos lo son de nuestras Antillas. Pero aquí cesan las alabanzas que se deben al gobierno por su citado decreto, y tengo ya que empezar la crítica.

1.º Es anti-económico, y contra lo que hacen las demas naciones que tienen Colonias ó provincias en Ultramar, que los productos nuestros paguen derechos, en nuestras mismas posesiones; y nuestras harinas esportadas en pabellon nacional ó extranjero deben y han de-

bido ser siempre libres, *enteramente libres*, á su introduccion en Cuba y Puerto Rico. Si la harina va sin pagar derechos de Santander á Barcelona, ¿qué razon hay para que pague la que va de Santander á la Habana? ¿Pertenece ó no esta última ciudad á España? Mil veces en las Cortes reclamé esta franquicia en favor de mis representados: solo pude conseguir se bajasen los derechos desde 50 rs. el barril que antes pagaban, á 40 rs. Los 10 rs. se impusieron en 1838 para cubrir en parte la contribucion extraordinaria de guerra, y segun el mal uso y malas costumbres nuestras, seguía despues, hasta que á fuerza de mis reclamaciones, conseguí su rebaja. Se calculaban en 200,000 los barriles que de nuestras harinas se consumían anualmente en las Antillas Españolas, y así logré un alivio de dos millones de reales anuales al comercio de Santander y á la agricultura castellana, que en 20 años son cuarenta millones, que hice pasar al bolsillo de las clases productoras tan poco atendidas en España, y que sin mis gestiones hubieran quedado para las plantas parásitas. (Parasistas decia en las Cortes constituyentes uno de nuestros espadones.) Para no quitar el derecho restante; esto es, los 40 rs. en barril, se me decia que el Tesoro no podia desprenderse de los ocho millones de reales que producían nuestras harinas, y la prueba de que era solo un préstamo, la tengo en que las rentas de Cuba que eran entonces, 1844, de unos 16 millones de duros anuales, han subido á 30 millones, y no por esto han quitado los derechos á nuestras harinas: ¡y luego se habla de proteccion á nuestra agricultura y á nuestro comercio! Ahora con los derechos que paguen las harinas de los Estados-Unidos, habria para lo que se recibiese de menos en las de Castilla, si realmente lo que asustaba en mi plan, era el perder los ocho millones de reales anuales.

2.º El decreto sostiene el derecho diferencial de bandera, antigualla anti económica, que sino desaparece de un golpe de nuestro arancel, como debia suceder, se debió empezar quitándolo en un artículo de comercio para el que se hacia en 1865 una nueva legislación. ¡Siempre nuestros gobernantes mas atrasados que la nacion que gobiernan! En otros países mas afortunados, los hombres de Estado lejos de ir á la cola, en punto á conocimientos científicos, van á la cabeza ó al menos están al nivel de los hombres ilustrados.

Sabido es que hace ya mas de dos siglos, cuando los ingleses cortaron la cabeza á Carlos I y se constituyeron en república, pusieron al frente de ella al general Oliverio Cronwell, con el título de protector. Observando este cómo crecía en importancia y riqueza marítima la pequeña república de Holanda y celoso de su poder, dictó la famosa acta de navegacion, que tantos eojos le ha valido hasta hace pocos años. Creció la marina inglesa, como se aumentó su riqueza en los demas ramos, fenómeno que se observa siempre despues de las grandes revoluciones; porque es efecto de las reformas que en ellas se practican, y que los gobiernos antiguos no se atreven ó no quieren hacer. Así las cosas, despues que la liga de Manchester logró la libertad del comercio de granos, haciendo sucumbir á aquella prepotente aristocracia, dió tras del acta de navegacion, objeto poco antes de culto entre los ingleses.

Hizo ver que la marina inglesa habia prosperado, no por el acta famosa; sino á pesar del acta, y lo probaba con que otras naciones, entre ellas la nuestra, adoptaron el sistema mismo del acta y su marina no se fomentó. Pusieron el grito en el cielo los navieros, como antes la aristocracia, y pronosticaron la decadencia marítima de Inglaterra, si se abolían los derechos diferenciales de bandera: ¿cómo, decían, hemos de competir nosotros ingleses, tan recargados de contribuciones (pagaban el dos y medio por 100 de contribucion directa), con otros países como los Estados-Unidos que nada pagan? Contestaban los amigos de Cobden que por lo mismo que los ingleses pagaban mucho para su gobierno, no podían ni debían pagar otra contribucion como prima á los navieros, pues á esto se reducía el derecho diferencial, á pagar mas caros los fletes los consumidores, que eran la nacion. Resultado: que vencieron, como en todas las cuestiones allí, los libre-cambistas, y lejos de arruinarse ha aumentado la riqueza marítima inglesa. Es, pues, ya un anacronismo nos venga el Sr. Seijas Lozano (ó sea la secretaria de Ultramar), con que se pague tanto en bandera nacional y tanto en bandera extranjera. Su Señoría será doctor en derecho; pero acreditada en ese decreto que no ha ganado la borla de doctor en economia política, en esta importante ciencia que se ocupa de la riqueza de las naciones. Hay en esto dos contrapincipios, contra los cuales debe reclamar incesantemente el comercio de Santander, y los agricultores de España, sin dormirse como hasta aquí, hasta lograr la entera libertad del tráfico de harinas entre la Península y sus Antillas.

Además olvida el decreto un interés muy importante, el de las fábricas situadas á corta distancia del mar, y así no dice (y bien merecida ocuparse de esto), qué derechos pagarán los trigos extranjeros, que convertidos en harinas en fábricas españolas, vayan despues á consumirse á Cuba, y Puerto-Rico. Habrá años como el de 1857, en que haga cuenta esta operacion y sería injusto no permitir un ramo de industria que ocuparía muchos brazos y capitales, y ocuparía tambien muchos buques, ya nacionales, ya extranjeros, pues mientras estos se dedican á este transporte, dejarían hueco á los nacionales para otros ramos, en que se emplean ahora los extranjeros.

Si quieren ver en aumento nuestra marina, déjense de protecciones en el arancel; supriman las matrículas de mar, y tendremos marineros que es lo primero que se necesita para tener marina mercante y de guerra. Declárese libertad de derechos para todas las materias de que los buques se constroyen, con lo cual haremos buques baratos. Reconozcan la libertad de bancos, con la obligacion de pagar á la vista sus billetes, cerrando los



PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos...

agua de Senna y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas...

Depósitos generales en Madrid.—Simon, Calderon, Escobar, Señores Borrell, hermanos, Moreno Miquel, Ulzurrun...

ENFERMEDADES SECRETAS CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA DEL DOCTOR CH. ALBERT, DE PARIS

DEPOSITO general en Paris, rue Montorgueil, 19. Laboratorios de Calderon, Simon, Escolar, Somolinos, Alicante, Soler y Estruch; Barceloná, Martí y Artiga...

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DEL DOCTOR LE-THIERE, que reemplaza ventajosamente el aceite de hígado de bacalao. CASA WARTON, 68, RUE DE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del aceite de hígado de bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia que el estómago pueda soportarlo...



MEDALLA DE LA SO. Sociedad de Ciencias Industriales de Paris. No mas cabellos porcos. Melanogene, tintura por esecelencia...

NUEVO VENDAJE.

para la curacion de las hernias y descensos, que no se encuentra en casa de su inventor Enrique Biondetti...

CASA BOTOT FUNDADA EN 1753. Proveedor de S. M. el Emperador. AGUA DENTRIFICA DE BOTOT. VINAGRE SUPERIOR PARA EL TOCADOR. POLVOS DENTRIFICOS DE QUINA.

GOTA Y REUMATISMO.

Éxito que hace mas de 30 años obtiene el método del doctor LAVILLE de la Facultad de Medicina de Paris. Este medicamento consiste en licor y pildoras. La eficacia de primero es tal, que bastan dos ó tres cucharaditas de café...

EAU DE MELISSE DES CARMES BOYER. 14 RUE TARANNE, 14. PREVIENE Y CURA EL mareo del-mar, el cólera apoplejia, vapores, vértigos...

CURACION PRONTA Y SEGURA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS. Tratamiento fácil de seguirse en secreto y aun en viaje. CAPSULES-MOTHEs. MOTHEs, LAMOUROUX & Co.

EL PERFUMISTA M. OGER. Boulevard de Sébastopol, 36 (R. D.), en Paris, ofrece á su numerosa clientela un surtido de mas de 5,000 artículos variados...

VINO DE GILBERT SEGUIN, Farmacéutico en PARIS, rue Saint-Honoré, n.º 378, esquina á la rue del Luxembourg. Reemplaza ventajosamente las diversas preparaciones de quinina...

PILDORAS DE CARBONATO DE HIERRO INALTERABLE, DEL DOCTOR BLAUD. miembro consultor de la Academia de Medicina de Francia. Sin mencionar aqui todos los elogios que han hecho de este medicamento...

JARABE BALSAMICO DE HOUDBINE. Prescrito por las celebridades medicas para combatir la tos, ronmatizo y demas enfermedades del pecho.

OJOS Recordamos á los médicos los servicios que la POMADA ANTI-OPHTALMICA de la VIUDA PAINEL presta en todas las afecciones de los ojos y de las pupilas...

GRAN ALMACEN DE LENCERIA. depósito central de manufacturas francesas. Venta por mayor á precio de fábrica. Especialidad en manteleria, sábanas y otros artículos para casa...

A LA GRANDE MAISON. 5, 7 y 9, rue Croix des petits champs en Paris. La mas vasta manufactura de confeccion para hombres. Surtido considerable de nove...

